

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

007 -2014-GRA-GRTPE

N° _____

Arequipa, 15 de Enero de 2014.

VISTOS:

El Oficio N° 0030-2014-GRA/GRTPE-OTA de fecha 14 de Enero de 2014, remitido por la Oficina de Administración solicitando se emita Resolución Gerencial Regional de transferencia de recursos para el pago de la Planilla de Incentivo Único (Recursos Ordinarios) al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 3° del D.U. N° 088-2001, concordante con la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, constituyen recursos transferibles al Fondo de Asistencia y Estímulo las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad y que sean autorizadas por el Titular de la Institución, siendo finalidad del mencionado fondo brindar asistencia económica a los trabajadores con derecho, mediante incentivos laborales que les permitan solventar sus necesidades básicas y las de sus familias.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el considerando precedente, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa ha cumplido con remitir la información correspondiente a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa para la aprobación de las transferencias a realizarse durante el ejercicio fiscal 2014 al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Institución para el pago de incentivos laborales a los trabajadores con derecho, conforme lo regula la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, las entidades del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional, se encuentran facultadas para transferir recursos a sus respectivos Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), debiéndose efectivizar dichas transferencias con cargo a recursos ordinarios con arreglo a la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, concordante con la Ley 29874.

Que, estando al Oficio de vistos y con los considerandos anteriores, resulta procedente aprobar la transferencia de S/. 71,553.63 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS SOLES CON 63/100 CENTIMOS) al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa suma que se encuentra prevista en el Calendario de Compromisos inicial del mes de Enero del año en curso, y que ha sido aprobado en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda este organismo a los Trabajadores de la Institución, aprobado para el año 2014, mediante Resolución Gerencial Regional N° 098-2013-GRA/GRTPE. Con el detalle de gasto siguiente: Meta 0001 Gestión Administrativa por la suma de S/. 21,190.00 (VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100





Resolución Gerencial Regional

007 -2014-GRA-GRTPE

Nº _____
NUEVOS SOLES). Meta 002 Prestaciones Laborales y Protección al Trabajador por la suma de S/. 44,473.63 (CUARENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES NUEVOS SOLES CON 63/100 CENTIMOS). Y Meta 0003 Acciones de Trabajo y Promoción Social por la suma de S/. 5,890.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia de S/. 71,553.63 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS SOLES CON 63/100 CENTIMOS) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Enero de 2014, en las Metas 0001, 0002, 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el CAFAE a los trabajadores de la Institución para el año 2014, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 098-2013-GRA/GRTPE que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO